

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1901/83

corresponde N° 1 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la ampliación de la Orden de Compra N° 295/83 extendida a favor de la firma "ROSADE S.A." en la cantidad de 70 kgrs. de azúcar en pancitos con destino a la Subsecretaría de Matrícula, y

Considerando:

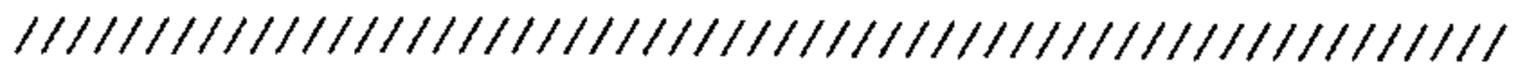
Que mediante Resolución N° 1115 de fecha 22 de julio ppdo. se aprobó la licitación privada N° 250/83 habiendo resultado adjudicataria del renglón N° 1 la citada firma por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON OCHO CENTAVOS (\$a. 40.802,08.-).

Que la ampliación propiciada en estos actua dos cuenta con la conformidad de la referida firma (confr. fs. 4.-).

Por ello y conforme con lo dispuesto por el art. 61, inc. 84, ap. a) de la ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

1°) Aumentar la adjudicación dispuesta por Orden de Compra N° 295/83 a favor de la firma "ROSADE S.A." en la cantidad de 70 kgrs. de azúcar en pancitos y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$a. 747.-).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Alimentos y Productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-



////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI